

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PLAN DE EGRESO
Y REINTEGRACIÓN A LA LIBRE COMUNIDAD
ABRIL DE 2022**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Instituciones de Custodia de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe permite conocer la cantidad de confinados que están próximos a cumplir su sentencia, a quienes les prepararon un Plan de Egreso y participan de los beneficios de ese programa.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer la cantidad de confinados que extinguen la sentencia en 180 días o menos y son referidos al plan de egreso.2. Examinar los resultados del manejo de los casos referidos.3. Informar la cantidad de casos entrevistados y los resultados de las mismas.4. Calcular los referidos que se realizan a agencias del gobierno y otras no gubernamentales (no son mediante acuerdos colaborativos).5. Valorar la cantidad de casos en seguimiento y cierre.6. Proveer información para desarrollar política pública sobre planes de egreso de los confinados.
Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional
Variable(s) principal(es):	Número de participantes
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados que estén a 180 días o menos para cumplir su sentencia.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	1 al 30 de abril de 2022
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	Correo electrónico
Obtención del informe:	Correo electrónico o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://dcr.pr.gov/
Costo del informe:	No conlleva costo alguno.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

18 de mayo de 2022
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

Orden Administrativa DCR-2018-02, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad. **Contrato Núm. 2019-000-099**, Acuerdo Colaborativo con la Oficina del Procurador del Veterano; **Contrato Núm. 2019-000-100**, Acuerdo Colaborativo entre el DCR, ASSMCA (Offender Re-Entry Program), Guarabi Inc., One Stop Career Center of PR, Path Stone y la Confraternidad Carcelaria de PR, para la implementación del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad es un mecanismo que permite conocer las necesidades e intereses de los miembros de la población correccional que estén próximos a salir a la libre comunidad y crearles un plan con la información necesaria entendiéndose: documentos personales, direcciones, información de contacto, tratamientos, entre otros. Este Plan establece que se oriente y se informe a dónde acudir para cubrir sus necesidades una vez se reintegren a la libre comunidad como parte del Modelo Integral de Rehabilitación adoptado como política pública del DCR.

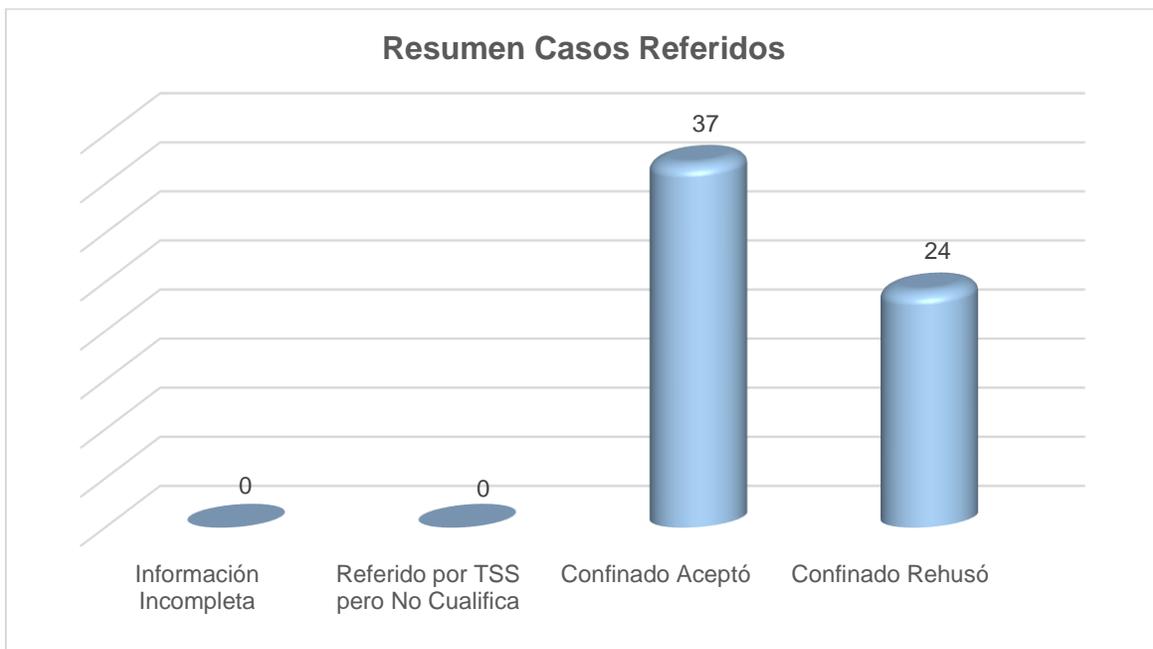
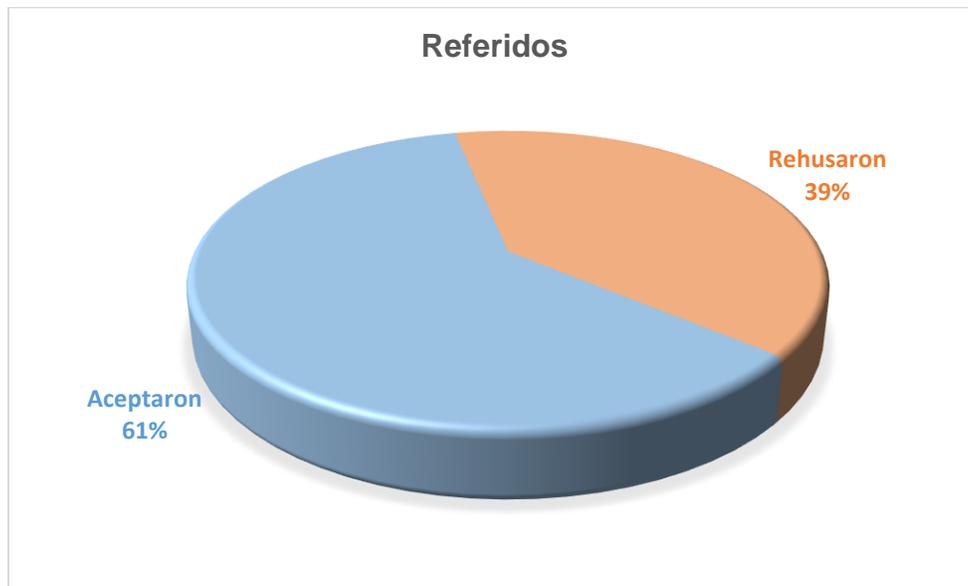
Procedimiento para la identificación de necesidades:

1. La División de Documentos y Record es responsable de proveer al personal de la Unidad Sociopenal de cada institución, una lista de los miembros de la población correccional que le falte ciento ochenta (180) días para extinguir su sentencia.
2. El Técnico de Servicios Sociopenales a cargo de la supervisión y seguimiento del caso, entrevista al miembro de la población correccional y cumplimenta el formulario de “Referido Institucional Necesidades e Intereses del Miembro de la Población Correccional”.
3. La participación del miembro de la población correccional es de carácter voluntario:
 - a. Si después de ser entrevistado expresa no estar interesado en recibir los servicios, se documenta esa información, se le toma la firma y se archiva en el expediente social.
 - b. Si está de acuerdo se le abre un expediente que contendrá la documentación y gestiones realizadas. Se coordinará para entrevista miembro de la población correccional y se cumplimentará el formulario “Hoja de Evaluación de Necesidades de Servicio en la Libre Comunidad”.

- c. Se le entrega su Plan de Egreso, el cual incluirá la información necesaria para orientar al ex miembro de la población correccional sobre dónde dirigirse una vez esté en la libre comunidad.
4. Una vez se realice la entrevista a nivel institucional, el personal designado por el DCR que administra el programa, identifica y coordina con las agencias pertinentes la prestación de los servicios necesarios, dará seguimiento para asegurarse que las necesidades identificadas en cada caso sean atendidas.
5. El Técnico de Servicios Sociopenales asignado a canalizar los referidos a las agencias deberá comunicarse una vez al mes, por el periodo de seis (6) meses con el ex miembro de la población correccional para conocer su progreso.

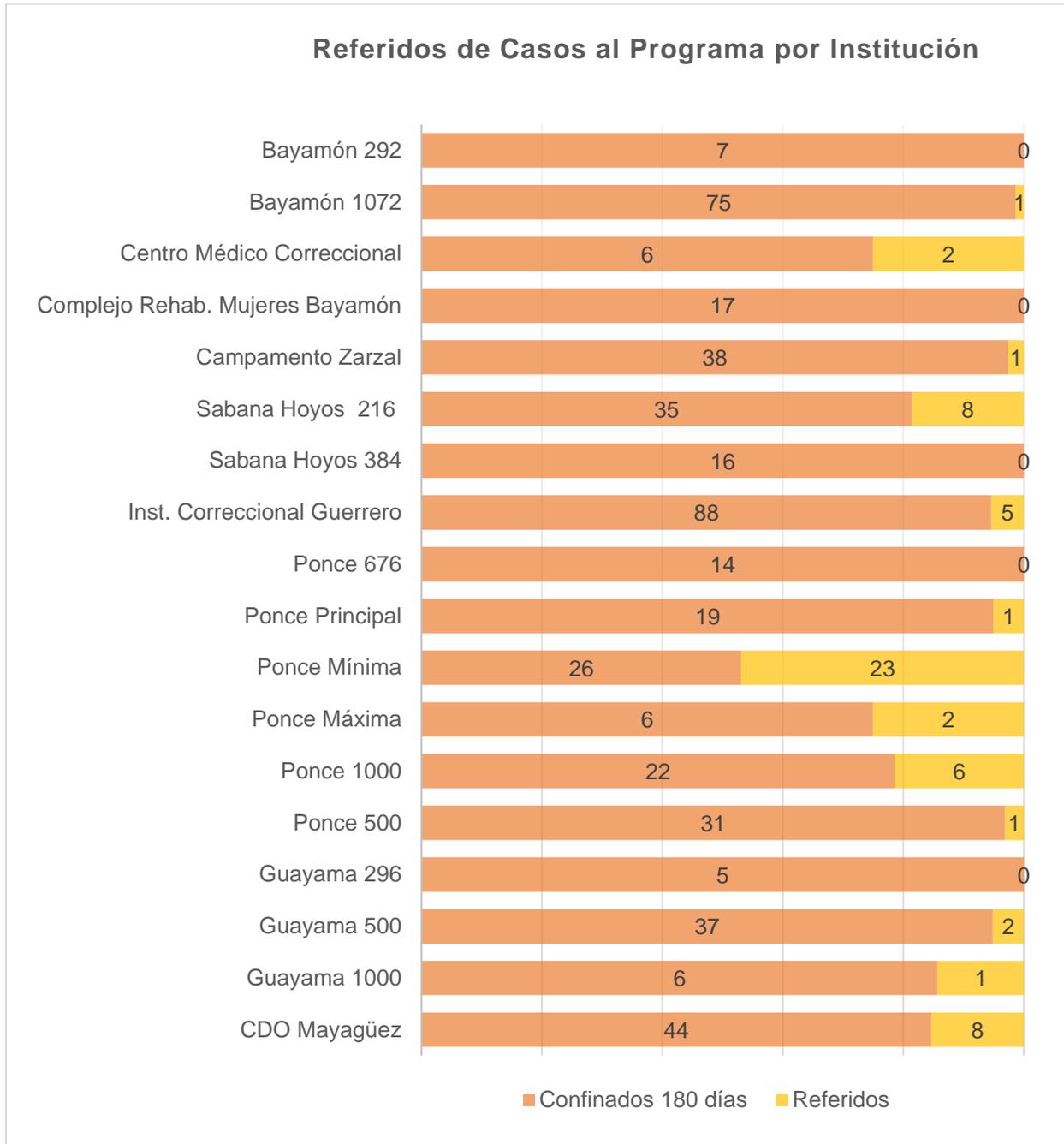
Confinados Referidos

Un total de 492 miembros de la población correccional cualificaban para salir en los próximos 180 días, solo 61 fueron referidos al programa esto equivale a un 12%. El 100% de los referidos eran hombres. De los 61 casos referidos 37 aceptaron entrar al programa y 24 rehusaron.



Referidos de Casos al Programa por Institución

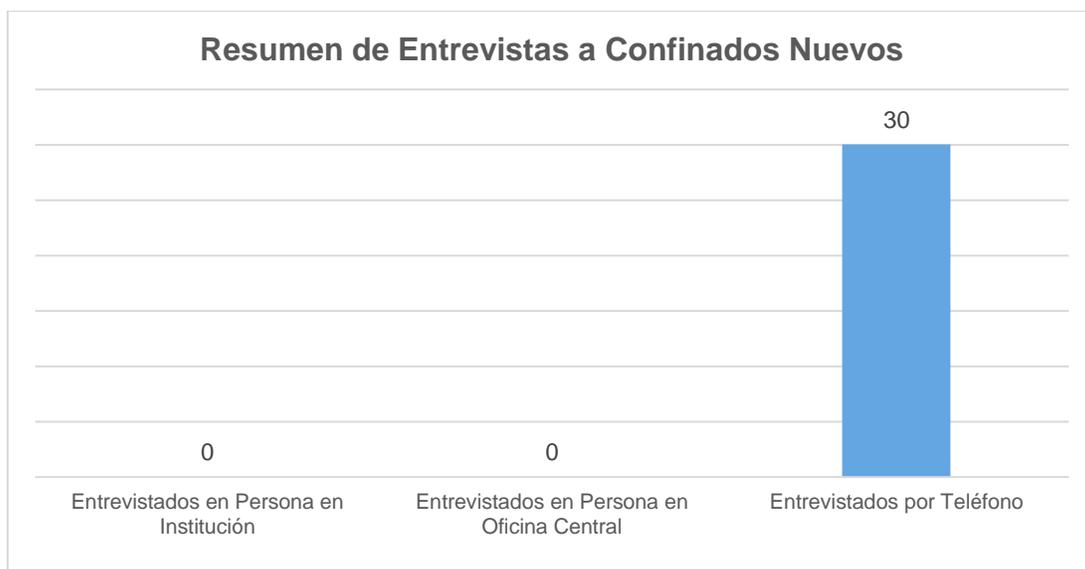
Del informe surge que las instituciones con la mayor cantidad de casos por cumplir en los próximos 180 días se encontraban en: Institución Correccional Guerrero, Bayamón 1072, CDO Mayagüez, Campamento Zarzal y Guayama 500.



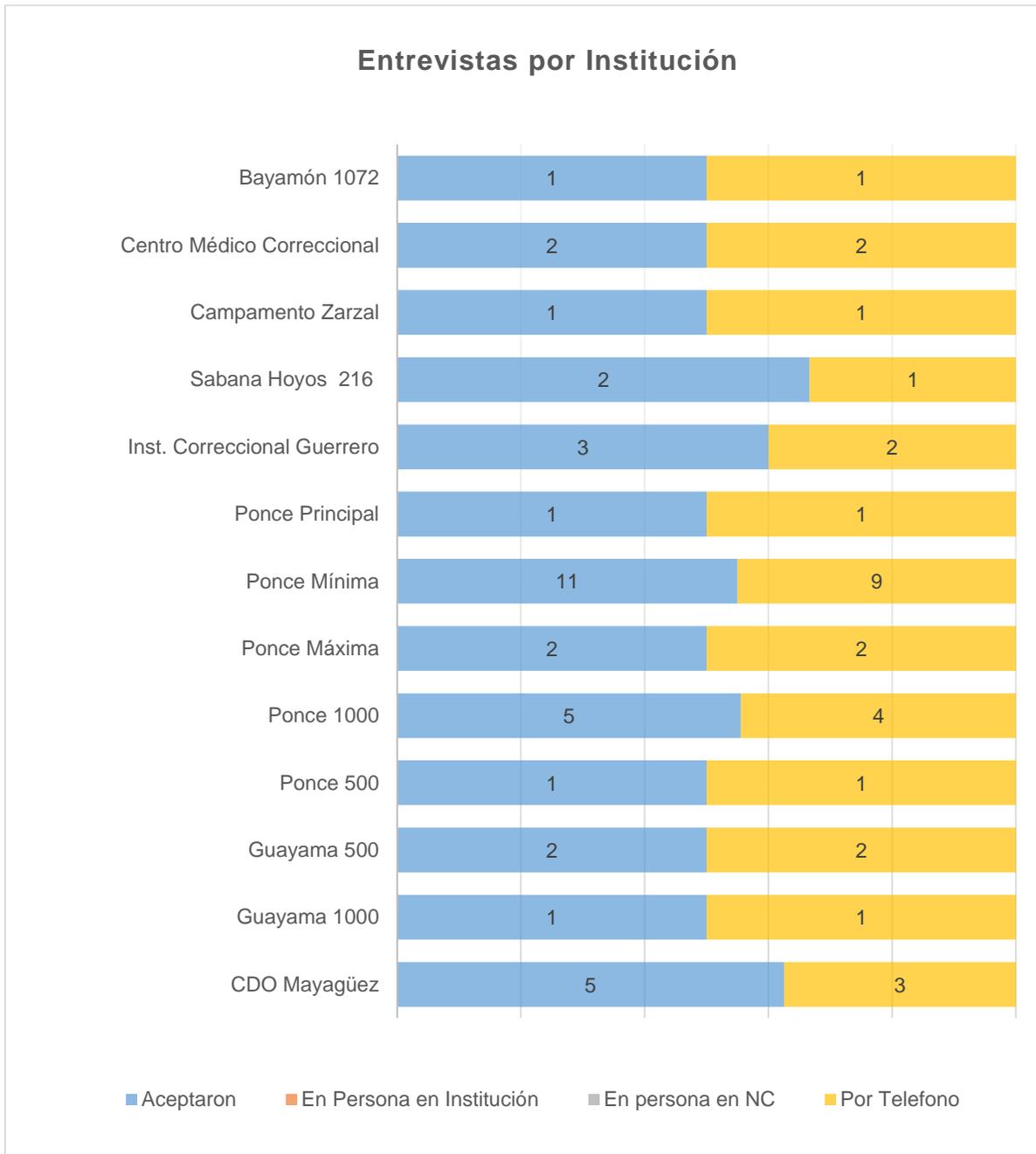
Entrevistas a los Participantes que Aceptaron

El TSS a cargo de la supervisión y seguimiento del caso en el Programa, entrevista al miembro de la población correccional para conocer sus necesidades y si están interesados en recibir los servicios, ya que los mismos son de carácter voluntario.

Del informe sometido surge que de los 37 casos que aceptaron participar del programa 30 fueron entrevistados por teléfono. Tres (3) rehusaron a la entrevista y no se informó el estatus de los cuatro (4) restantes.

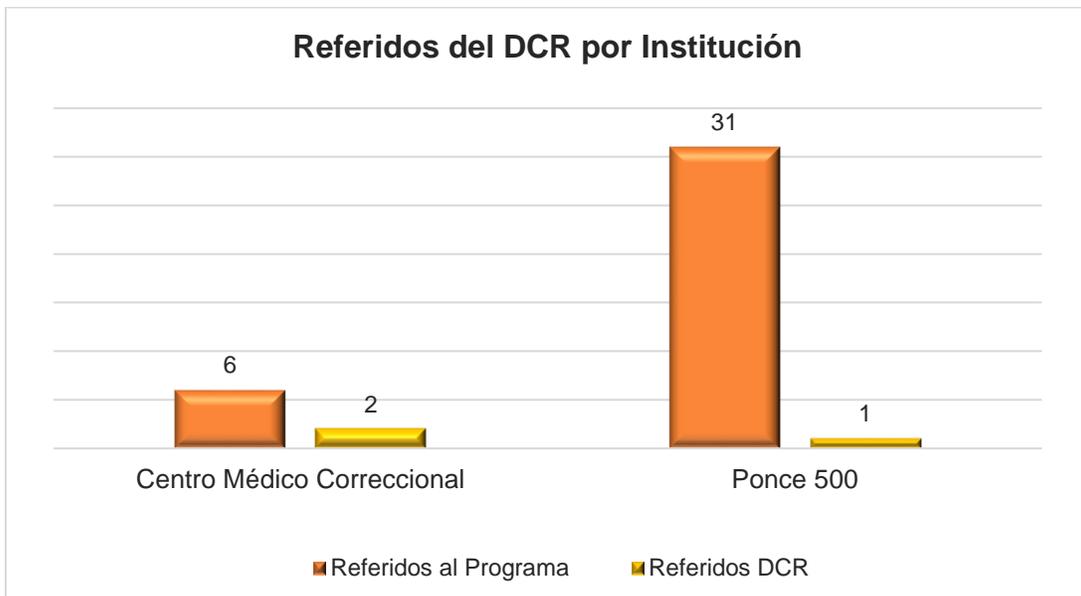


Entrevistas por Facilidad



Referidos a Servicios

De los 37 casos que aceptaron el Plan, el DCR refirió tres casos: uno al Departamento de la Familia y dos para servicio de transportación. No se reportaron veteranos.



Cuando refieren los casos a entidades con acuerdos colaborativos, la cantidad de referidos puede variar debido a que si el caso es denegado en un programa puede ser referido a otro, por lo tanto, la cantidad de referidos puede ser mayor.

Se refirieron un total de 34 casos a entidades con acuerdos colaborativos: ASSMCA (44%), Guara BÍ (26%), Path Stone (12%) y One Stop (18%).



Resumen de los referidos por Institución

Instituciones	Total Referidos 180 días	ASSMCA (ORP)	ASEER	Guara Bí	Path Stone	One Stop	Confraternidad Carcelaria
Bayamón 501	0			1			
Campamento Zarzal	38			2			
Sabana Hoyos 216	35			1		2	
Inst. Correccional Guerrero	88			5		2	
Ponce Principal	19				1		
Ponce Mínima	26	9					
Ponce Máxima	6	1			2		
Ponce 1000	22	5					
Guayama 500	37				1	1	
Guayama 1000	6					1	
Total	277	15	0	9	4	6	0

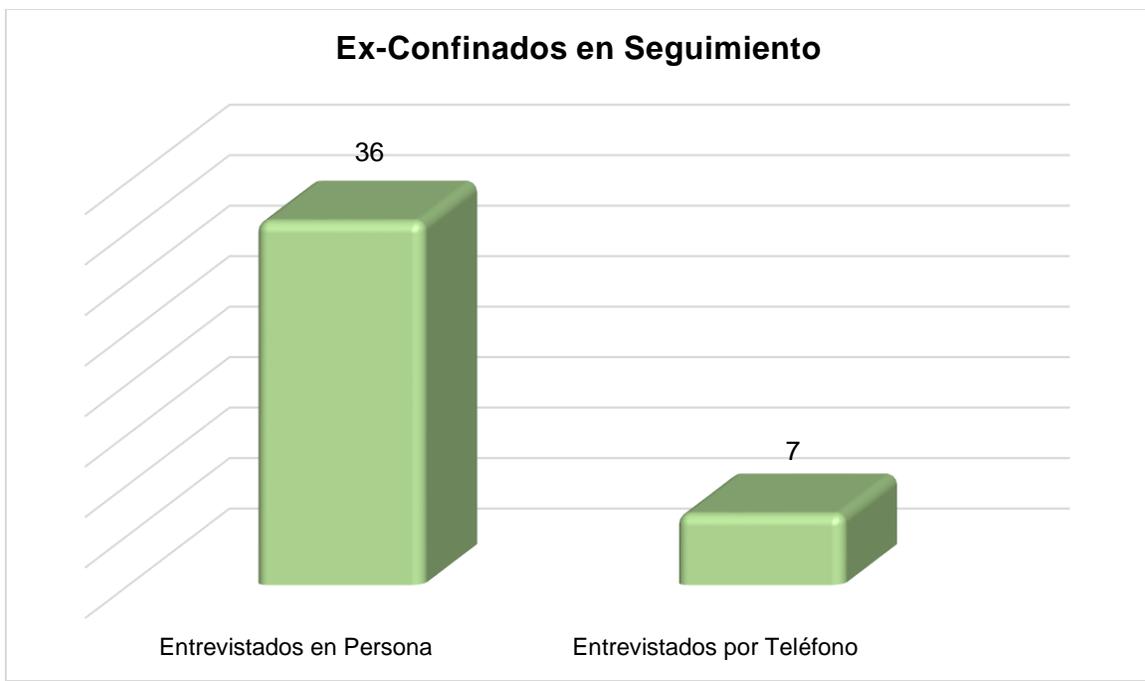
El total de referidos a programas con acuerdos colaborativos fue de 34. De estos, 12 (35%) casos recibieron la determinación del programa y 22 (65%) no reportaron los resultados.

Acuerdos Colaborativos	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado
ASSMCA (ORP)	15	0	5	0
ASEER	0	0	0	0
Guara Bí	9	1	0	1
Path Stone	4	0	0	0
One Stop	6	2	2	1
Confraternidad Carcelaria	0	0	0	0
Veteranos	0	0	0	0
Total	34	3	7	2

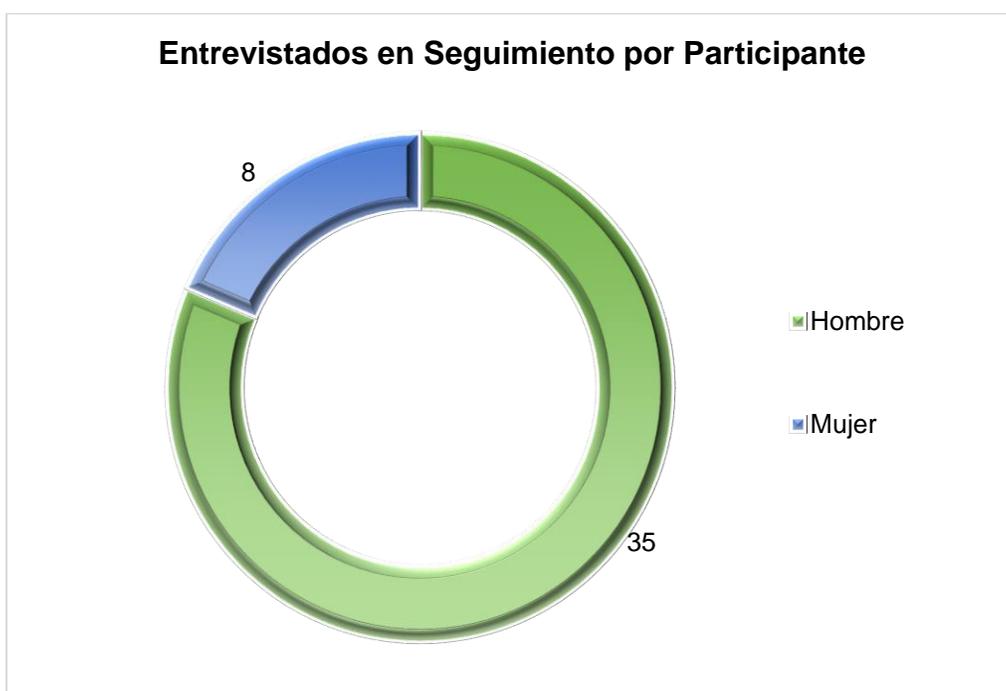
Seguimiento

La norma establece que una vez el miembro de la población correccional egrese a la comunidad, el Técnico de Servicios Sociopенales a cargo del caso deberá comunicarse una vez al mes por un periodo de seis (6) meses, para conocer su progreso.

Esta sección del informe reporta los casos en seguimiento, en adición a los casos nuevos referidos en el mes. El Programa reportó 43 casos activos de los cuales 36 (84%) fueron entrevistados en persona y 7 (16%) por teléfono.



De los participantes activos en seguimiento durante el mes un 81% son hombres y un 19% mujeres.



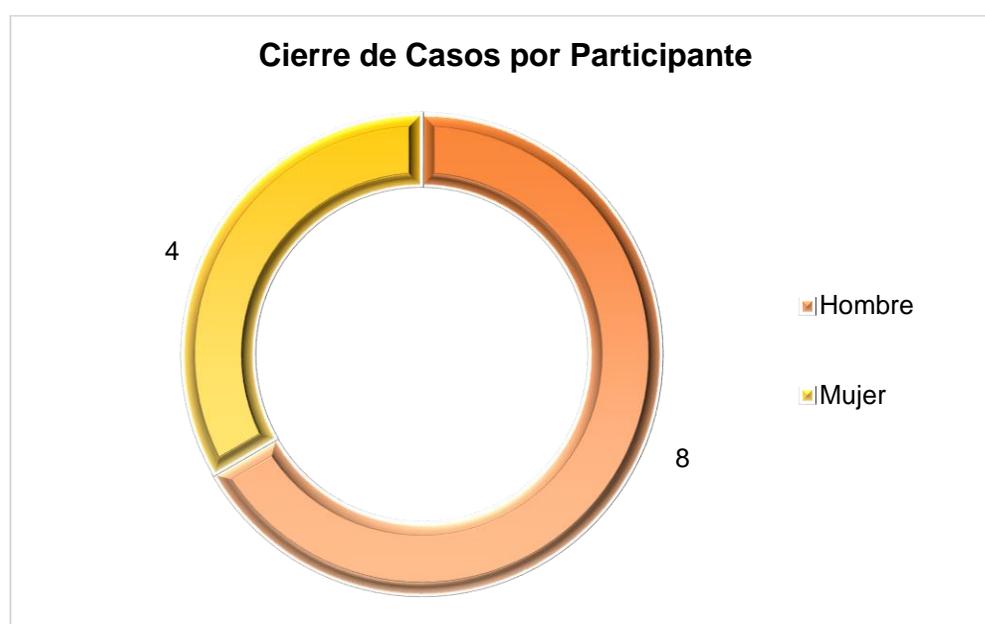
Cierre de Casos

Cada caso tiene un expediente con toda la documentación y gestiones realizadas, el cual puede cerrarse por cualquiera de las siguientes razones: rechazo de los servicios, se fue de Puerto Rico, muerte, vencimiento del término o porque no se haya logrado contacto con el egresado.

En el mes reportado se cerraron 12 casos por las siguientes razones: 8% se fue de PR, 8% por muerte, 75% por vencimiento del término y 8% porque no se logró contactar al egresado.



Los participantes en los cierres de casos reportados durante el mes se dividen: un 85% hombres y un 22% mujeres.



Visitas a las Instituciones

Los protocolos establecidos por la emergencia del COVID-19 en nuestro sistema correccional han ido cambiando, por lo que el personal destacado en esta oficina está realizando entrevistas en ciertas instituciones de manera presencial. Sin embargo, se continuará con las mismas tanto presencial como por vía telefónica para el beneficio de la población referida.